

BARRIO PARQUE SAN ANDRES S.A.

#### EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Juez de a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario en autos Barrio Parque San Andrés S.A., en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. 8 y 9 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber:

1) Administración, dirección, representación social: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número que fije la Asamblea entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones Dos (2) ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

2) Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto por Art. 284 Ley N° 19.550, por lo cual la fiscalización estará a cargo de todos los socios.

\$ 15 40261 Jul. 28

---

LOS ANTIGUOS PATAGONES S.R.L.

#### EDICTO COMPLEMENTARIO

Datos del nuevo socio: Ricardo Fabián Barreiro, argentino, nacido el 17/05/1957, comerciante, soltero, con domicilio en calle Laprida N° 1832 Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. N° 13.164.214.

\$ 15 40294 Jul. 28

---

ESTABLECIMIENTO EL  
BARRANCOSO S.A.

#### MODIFICACION DE ESTATUTO

A los efectos del art. 10 inc. b) de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones, se hace saber con relación a "Establecimiento El Barrancoso" S.A., que conforme lo resuelto en Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 30/01/06 y ratificada por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 29/03/07 se ha resuelto modificar los arts. 3°, 4° y 9° del estatuto social quedando redactados de la siguiente manera: Artículo Tercero: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros las siguientes actividades: agropecuarias: mediante la explotación de campos propios y/o arrendados, la cría, capitalización y compraventa de todo tipo de hacienda, dar pastaje y/o pastoreo a terceros, y la instalación y/o explotación de tambos. Comerciales: la importación, exportación, compraventa y distribución de mercaderías relacionadas con los productos ganaderos, agrícolas, frutícolas, apícolas y forestales y el ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones. Artículo Cuarto: el capital social es de \$ 100.000 (cien mil pesos), representado por 100.000 acciones, ordinarias, vn \$ 1 (un peso), con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley N° 19550.- Artículo Noveno: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros titulares que fija la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro, quienes duraran en sus funciones tres ejercicios. La misma asamblea designará un presidente y en su caso, un vicepresidente; asimismo deberá designar suplentes en número igual o menor que los directores titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente voto decisorio en caso de empate la asamblea fija la remuneración del directorio.

ARROYO DE PUERTO  
AGROPECUARIA S.R.L.

#### CONTRATO

1) Socios: María Del Carmen Arroyo, argentina, nacida el 15 de mayo de 1940, casada en 1° nupcias con Jorge Ramón Marinovich, de profesión agropecuaria, titular del D.N.I. N° F 3.962.740, con domicilio en calle San Martín 72 de la ciudad de Puerto Gral. San Martín Provincia de Santa Fe, Jorgelina Marcela Marinovich, argentina, nacida el 11 de mayo de 1964, casada en 1° nupcias con Claudio Gustavo Montenegro, de profesión bioquímica, titular del D.N.I. N° 16.645.987, domiciliada en calle San Martín 72 de la ciudad de Puerto Gral. San Martín, provincia de Santa Fe y Mirko Marinovich, argentino, nacido el 13 de Abril de 1970, casado en 1° nupcias con Bibiana Raquel Bagnasco, de profesión ingeniero agrónomo, titular del D.N.I. N° 21.690.850, domiciliado en calle Nerbutti 369 de la ciudad de Puerto Gral. San Martín, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del contrato social: 18 de junio de 2008.

3) Denominación: "ARROYO DE PUERTO AGROPECUARIA" S.R.L.

4) Domicilio: San Martín 72, Pto. Gral. San Martín, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: 1) la explotación agropecuaria; 2) la comercialización de fertilizantes, agroquímicos e insumos para la actividad agropecuaria y 3) la comercialización de maquinarias y herramientas para el agro.

6) Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: \$ 100.000 dividido en 1000 cuotas de \$ 100 cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración y dirección estará a cargo de uno o más Gerentes socios o no. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Representación Legal: Corresponde a cada uno de los Gerentes que actuarán en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

11) Nomina de gerentes: Por acta acuerdo de fecha 18 de Junio de 2008 se designó Gerentes a los socios María Del Carmen Arroyo y Mirko Marinovich.

\$ 34 40291 Jul. 28

---

PRO RURAL S.R.L.

#### CONTRATO

Socios: Roberto Carlos Pronello, de nacionalidad argentino, nacido el 21 de Enero de 1972, soltero, domiciliado en Vélez Sarsfield N° 83 de la localidad de San José de la Esquina, Santa Fe, D.N.I. N° 21.865.874, de profesión comerciante y Cristian Elsie Pronello, de nacionalidad argentino, nacido el 2 de enero de 1978, casado en 1° nupcias con Valeria Yanina Fanelli, domiciliado en Cervantes N° 399 de la localidad de San José de la Esquina, D.N.I. 26.320.563, de profesión comerciante.

Fecha de acta de constitución: 15 de julio de 2008.

Denominación: "PRO RURAL" S.R.L.

Domicilio: Vélez Sarsfield N° 83, de la localidad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: transporte automotor de cargas, el servicio de cosecha mecánica de granos, labranza, siembra, pulverización, desinfección y fumigación de predios rurales y el cultivo de granos y oleaginosas y otros que tengan relación directa con el objeto principal.

Capital Social: \$ 100.000 (pesos: Cien mil). Roberto Carlos Pronello \$ 50.000 (pesos: Cincuenta mil) y

Cristian Elsie Pronello (pesos: Cincuenta mil).

Administración: La dirección y administración estará a cargo de los socios gerentes, señores Carlos Alberto Pronello y Cristian Elsie Pronello. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "Socio Gerente", precedido de la denominación social, actuando en forma conjunta.

Gobierno: Las decisiones sociales serán adoptadas por Reuniones de Socios que serán convocadas por todos o por cualquiera de los socios gerentes.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: Último día de Febrero de cada año de cada año.

\$ 25 40293 Jul. 28

---

YACANTO S.A.

## ESTATUTO

Por disposición del Juez Nacional de 1° Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, Santa Fe, se hace saber por un día el siguiente edicto.

1) Socios: Los señores Claudio Enrique Affaticati, de apellido materno Fedorovich, nacido el 9 de febrero de 1968, DNI N° 20.144.863, CUIT N° 20-20144863-9, casado en 1° nupcias con Miriam Viviana Chiera, con domicilio en Avda. de Mayo N° 626, de la ciudad de Ceres, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe y la señora Miriam Viviana Chiera de Affaticati, de apellido materno Leis, nacida el 2 de agosto de 1969, DNI N° 20.947.050, CUIL N° 27-20947050-6, casada en 1° nupcias con Claudio Enrique Affaticati, domiciliada en Avenida de Mayo N° 626 de la ciudad de Ceres, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, ambos argentinos, comerciantes.

2) Constitución: 7 de agosto de 2006.

3) Denominación: "YACANTO" S.A.

4) Domicilio: Avenida de Mayo N° 626 de la localidad de Ceres, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: realizar por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: A) Inmobiliaria: Explotación, compraventa y administración sobre inmuebles propios o de terceros, su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, con exclusión de todo tipo de actividad prevista en el Art. 299, inciso cuarto de la Ley N° 19.550 de sociedades comerciales; B) Constructora: Administración y construcción de viviendas, edificios por contratación directa o por licitación pública o privada. Refacción de viviendas y servicios para la construcción. Ejecución y administración de proyectos y obras civiles, sanitarias, viales, telefónicas, hidráulicas y plantas industriales. C) Mandataria: El ejercicio de representaciones comerciales y civiles, mandatos, agencias comisiones y consignaciones.

6) Duración: 50 años.

7) Capital Social: \$ 30.000 (Pesos Treinta Mil).

8) Administración y presentación: A cargo de un Directorio, cuyo Mandato tiene una duración de 3 (tres) ejercicios: 1° Directorio: Directorio Titular: Presidente: Miriam Viviana Chiera de Affaticati; Director Suplente: Claudio Enrique Affaticati.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

10) Fiscalización: Prescinde la sindicatura, art. 284 de la Ley N° 19550.

Rafaela, 23 de Mayo de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 30,30 39576 Jul. 28

---

V.B.S. S.R.L.

## TRANSFORMACION

Fecha de la Resolución de Transformación: 18 de Julio de 2008.

Fecha del Instrumento de Transformación: 18 de Julio de 2008.

Razón Social Anterior: "V. B. S." S.R.L. Razón Social Adoptada: "V. B. S." S.A. Socios: Mario Tomas Imbert Cereceda, argentino, nacido el 20 de septiembre de 1950, domiciliado en calle Av. Francia 109 de la ciudad de Rosario, de profesión arquitecto, titular del D.N.I. Nº 16.766.184, casado en 1º nupcias con Maricel Tibaudin y Lisandro Sebastián Sica, argentino, nacido el 2 de septiembre de 1977, domiciliado en calle Bv. Oroño 206 Piso 4º "B" de la ciudad de Rosario, de profesión Licenciado en Administración de Empresa, titular del D.N.I. Nº 25.900.594, soltero. Domicilio legal: ciudad de Rosario. Duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Sede Social: San Lorenzo 2369 de la ciudad de Rosario. Objeto social: dedicarse, por cuenta propia y/o a través de terceros y/o asociada a terceros, a) el proyecto, ejecución, construcción, dirección, administración, inspección, conservación, mantenimiento, reparación, refacción, arreglos y explotación de obras de ingeniería y/o arquitectura en general, incluyendo obras civiles públicas y/o privadas y b) estudios geofísicos y geológicos, administración y conservación de recursos naturales. Se deja expresa constancia que para aquellas actividades en las que se requieran profesionales autorizados y matriculados, serán llevadas a cabo a través de dichos profesionales, a quienes se los remunerará de acuerdo a los aranceles establecidos estatutariamente. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: El Capital Social es de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) dividido en Seiscientas (600) acciones de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una. Administración y Representación: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), quienes durarán en sus funciones un (1) ejercicio. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, en caso de estar designado, quienes actúan en forma indistinta en tal caso. Director Titular Presidente: Lisandro Sebastián Sica. Director Titular Vicepresidente: Mario Tomás Imbert Cereceda. Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura y todos los accionistas tendrán el contralor individual (Art. 55 de la Ley 19.550). Fecha de cierre del Ejercicio: 30 del mes de abril de cada año.

\$ 41 40258 Jul. 28

---

VIPAL S.A.

## ESTATUTO

Se hace saber que a los 26 días del mes de noviembre de dos mil siete, KARLEVI S.A., representada por el Sr. Joao Carlos Paludo, brasileño, casado, mayor de edad, empresario, Documento de Identificación Personal Nº 5013635338, emitido en la provincia de Río Grande do Sul, órgano de la Secretaría de Seguranca Pública e inscripto en el Catastro de Personas Físicas del Ministerio de la Hacienda Nº 464.376.490-20, residente en la ciudad de Nova Prata, Provincia de Río Grande do Sul, en la Av. Cónego Peres Nº 530, apto 704; y el Sr. Arlindo Paludo, brasileño, casado, empresario, Documento de Identificación Personal Nº 6016688324, órgano de la Secretaría de Seguranca Pública e inscripto en el Catastro de Personas Físicas del Ministerio de la Hacienda Nº 026.462.180-87, residente en la ciudad de Nova Prata, Provincia de Río Grande do Sul, en la Av. Adolfo Schneider Nº 300, han resuelto de común acuerdo constituir una S.A. con sujeción a lo siguiente: Fecha del instrumento: 26/11/07. Denominación: "VIPAL SA.". Domicilio: Juan José Paso Nº 7206 de la ciudad de Rosario, Santa Fe. Duración: 90 años. Objeto: a) Industrialización, comercialización, distribución, concesión, agencia, importación y exportación de parches en frío, vulcanizantes y autovulcanizantes para neumáticos y cámaras de aire, inclusive sus materias primas. b) Industrialización,

comercialización, distribución, concesión, agencia, importación y exportación de productos de caucho, accesorios, maquinarias y equipamientos para los ramos automotriz, deportivo e industrial. e) Industrialización, comercialización, distribución, concesión, agencia, importación y exportación de adhesivos, colas y productos de limpieza. d) Prestación de servicios conexos a cada uno de los objetos anteriores. e) La administración de empresas y negocios individuales o colectivas, permanentes o accesorias, relacionadas con los objetos anteriormente descriptos. f) La participación en otras sociedades que tengan el mismo o análogo, o complementario objeto social. Capital Social: \$ 2.500.000, representado por 25.000 acciones de \$ 100 cada una, nominativas no endosables, ordinarias o preferidas, que se suscriben de la siguiente manera; Arlindo Paludo suscribe un total de 2.500 acciones y Karlevi S.A, un total de 22.500; ambos obligándose a integrar el 25% al momento de ordenarse la inscripción y 75% restante en un plazo máximo de dos años. Representación, administración y fiscalización: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. La administración estará a cargo de un directorio compuesto de un presidente Sr. Adalberto Miguel Alfredo Fernández y un suplente, Sr. Arlindo Paludo. La Fiscalización estará a cargo de los accionistas. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-  
\$ 32 40271 Jul. 28

---

PROTECCION PATRIMONIAL S.R.L.

#### CONTRATO

Se hace saber: por instrumento privado del 04/02/08 el Sr. Rodolfo Rodríguez, argentino, comerciante, D.N.I. Nº 10.594.624, divorciado, nacido el día 10 de Enero de 1953, con domicilio real en calle Los Gallegos Nº 641, Rosario, provincia de Santa Fe y el Sr. Rubén Rodríguez, argentino, comerciante, D.N.I. Nº 14.938.095, soltero, nacido el día 1º de Agosto de 1962, con domicilio real en calle Los Gallegos Nº 642, Rosario, Santa Fe, como únicos socios, resolvieron: a) constituir una sociedad de responsabilidad limitada denominada Protección Patrimonial: b) domicilio: San Lorenzo 1035 of. 603/604 Rosario c) Objeto: realizar por cuenta y orden propia, de terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: 1) Comercialización, implementación, reparación y colocación de equipos de seguridad electrónica y comunicaciones en todas sus áreas. 2) Asesoramiento a empresas en el área de seguridad e higiene. d) Duración: diez años e) Capital: pesos cuarenta mil. f) Socio Gerente: Ezequiel Martín Tiscornia. g) Duración del cargo de Gerente: 10 años. h) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre. i) Fiscalización: a cargo de los socios.  
\$ 21,23 40288 Jul. 28

---

TOPO S.R.L.

#### CONTRATO

1) Socios: Lucas Daniel Filomeni, argentino, mayor de edad, apellido materno Rossa, nacido el 22 de Junio de 1979, poseedor del DNI Nº 27.517.717, Contador Público, soltero, Con domicilio en Avenida 17 Nº 590; Carlos Bernabé Valdano, argentino, mayor de edad, apellido materno Monti, nacido el 4 de Junio de 1977, poseedor del DNI Nº 25.854.852, Asesor de Empresas, casado en 1º nupcias con Virginia Carro, con domicilio en Avenida 18 Nº 1057 y Guillermo Eduardo Martín, argentino, mayor de edad, apellido materno Duranti, nacido el 10 de Enero de 1979, poseedor del DNI Nº 26.882.384, Analista en Sistemas, soltero, con domicilio en Avenida 18 Nº 1174, todos de esta ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe;  
2) Fecha de Constitución: 11 de Julio de 2008;  
3) Denominación: "TOPO S.R.L."

- 4) Domicilio: Calle 7 N° 526 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe;
- 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: Fabricación, Comercialización, y Distribución de implementos agrícolas, sus autopartes y accesorios; su importación y exportación.
- 6) Plazo: La Sociedad tendrá un plazo de duración de veinte (20) años desde la inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio de Rosario;
- 7) Capital Social: El capital social es de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), divididos en cinco mil cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción, Lucas Daniel Filomeni, 1250 cuotas de capital de Diez Pesos cada una o sea Pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500); Carlos Bernabé Valdano, 1.250 cuotas de capital de Diez Pesos cada una o sea Pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500) y Guillermo Eduardo Martini, 2.500 cuotas de capital de Diez Pesos cada una o sea Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000), de las cuales se integran en este acto en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento de las cuotas suscriptas, depositando dicho importe en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. sucursal Las Parejas, según boleta de depósito adjunta, quedando obligados a integrar el porcentaje restante también en efectivo y dentro de los ciento ochenta días de la fecha del presente;
- 8) Administración: La Administración de la sociedad está a cargo del socio Lucas Daniel Filomeni, en su carácter de socio gerente; Fiscalización: Se encuentra a cargo de los socios, Lucas Daniel Filomeni, Carlos Bernabé Valdano y Guillermo Eduardo Martini;
- 9) La representación legal es exclusiva del Socio Gerente;
- 10) Fecha cierre ejercicio: 31 de Julio de cada año.
- \$ 35 40285 Jul. 28

---

MARIA FIOL de PADOVANI  
& CIA. S.R.L.

#### MODIFICACION DE CONTRATO

La sociedad María Fiol de Padovani & CIA. S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio bajo los siguientes registros: 21-07-1969 T° 120 F° 316 N° 113; 06-07-1978 T° 129 F° 2609 N° 960; 26-06-1978 T° 129 F° 2695 N° 987; 01-09-1978 T° 129 F° 3450 N° 1283; 31-10-1984 T° 135 F° 4021, N° 1282; 18-07-1988 T° 139 F° 2621, N° 805; 26-08-1998 T° 149 F° 12088. N° 1350; 23-07-2003 T° 154 F° 12417 N° 1094; 05-05-2004 T° 155, F° 8798 N° 656; con domicilio legal en la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, con sede en la calle Av. San Martín N° 1359, ha resuelto en la Asamblea extraordinaria celebrada el 6 de Junio de 2008, por unanimidad: Prorrogar la duración del contrato social por cinco (5) años contados a partir de su vencimiento (1° de Julio de 2008).  
Convienen la modificación de la cláusula quinta del contrato social: designación como nuevo socio Gerente a la Srta. Alina Padovani y Sra. Paulina Padovani, quedando conformada la gerencia por Sr. Carlos Antonio Padovani, el Sr. Carlos Tomás Padovani, Sra. Isabel Haydeé Omelanchuk, Srta. Alina Padovani y Sra. Paulina Padovani, quienes adquieren el carácter de gerentes y cuyos datos personales han sido indicados precedentemente. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad estará a cargo de los mencionados quienes actuarán en forma indistinta. A tal fin usarán su propia firma a continuación de la denominación social con el aditamento de "socio gerente". Los gerentes en representación de la sociedad, tendrán amplitud de derechos y obligaciones que resulten de lo establecido por el Art. 157 de la Ley 19.550 y modificatorias pudiendo a tales efectos realizar todos los actos y contratos que sean necesarios para la marcha y desenvolvimiento de la actividad social, sin limitación alguna, con excepción de prestar fianzas y garantías, constituir hipotecas, utilizar la firma social en negocios ajenos a la sociedad y otorgar mandatos de cualquier índole, comprar o vender bienes inmuebles o rodados, todo ello que sea incluso relacionado con el objeto social, salvo que exista acuerdo entre 2 (dos) o más socios, mínimo requerido para tomar decisiones de esa naturaleza. Y ratificar las demás cláusulas del

contrato social adecuadas a la Ley N° 19.550 y sus modificatorias.

\$ 54 40292 Jul. 28

---